



INSTITUTO AUTÓNOMO DE FUNCIÓN PARA EL
MANTENIMIENTO URBANO Y CONSERVACIÓN
AMBIENTAL DEL MUNICIPIO SAN DIEGO



REQUISITOS PARA TRAMITAR
PERMISOLOGIA DE PARQUES

REQUISITOS ALQUILER DE PARQUES

- ALQUILER **(200U.T.)** DEPOSITO EN EFECTIVO O TRANSFERENCIA DEL MISMO BANCO **BANESCO** (ORIGINAL Y COPIA) CUENTA CORRIENTE N° **0134-0464-02-4641027289**, A NOMBRE DE **I.A.M.FUMCOSANDI**. RIF: **G-20010016-8**
- FOTOCOPIA DE LA C.I.
- COPIA DEL RIF QUE INDIQUE SU DIRECCION DE HABITACION EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO.
- CARTA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA ALCALDIA DE SAN DIEGO
- **(300 U.T)** EN EFECTIVO COMO GARANTIA EL CUAL DEBE CONSIGNARSE AL MOMENTO DE LA RESERVA Y SERA DEVUELTO LUEGO DE LA INSPECCION DE LAS INSTALACIONES ARRENDADAS.
- -UNA ESTAMPILLA DE **(10 U.T)** UNIDADES TRIBUTARIAS.
- **IMPORTANTE:**
- PARA RESERVACION DE FECHAS EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE NUESTROS PARQUES DISPONIBLES, SE REALIZARAN CON UN ANTICIPO LOS PRIMEROS 15 DIAS DE CADA MES ANTES DEL MES DEL EVENTO. PARA ESTO DEBE DIRIGIRSE A LAS INSTALACIONES DE I.A.M FUMCOSANDI A VERIFICAR DISPONIBILIDAD DE FECHAS, JUNTO A ESTO IMPRIMIR 2 JUEGOS DE LAS NORMATIVAS DE PARQUE PARA SU CONSIGNACION.
- EL DINERO POR EL ALQUILER NO SE DEVUELVE POR NINGUN MOTIVO, RAZON NI CIRCUNSTACIAS AJENAS A ESTA INSTITUCION.
- SI NO SE RETIRA EL PERMISO DE PARQUE PIERDE GARANTIA EN EFECTIVO.
- LOS PARQUES SERAN ALQUILADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS DIAS SABADOS Y DOMINGO SIN EXCEPCION.



San Diego, _____

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

CIUDADANO (A): _____

C.I. :V- _____

Las normas que a continuación se describen son de carácter obligatorio con el objeto de salvaguardar el uso sostenible de este bien Público Municipal del PARQUE _____ estas son las siguientes:

- La hora de entrega de las instalaciones, para su acondicionamiento, es a las **11:00 am**
- **DE PRESENTARSE DESPUES DE LA HORA ACORDADA CON EL PERSONAL DE GUARDIA, SE LE RETIRARA EL DEPOSITO EN EFECTIVO.**
- Es de obligatorio cumplimiento el retiro de la Autorización de la realización del Evento. El **NO retiro de esté**, acarrea la perdida de la garantía en efectivo (300 U.T).
- Se **PROHÍBE** el consumo, venta y/o distribución de **BEBIDAS ALCOHÓLICAS** u otras sustancias nocivas a la salud.
- El permiso es por el día _____, previamente acordado y el horario para la realización del Evento es desde **la 1:00 p.m. hasta las 8:00 p.m.** El pago de la tasa corresponde exclusivamente al espacio del piñatero, el área del parque es de uso común.
- Se permite uso de colchón inflable **UNICAMENTE SI EL MISMO POSEE PLANTA ELECTRICA.**
- La limpieza del parque y baños son responsabilidad del **AUTORIZADO**, después del evento. (**SAN DIEGUITO Y AMISTAD**)
- Es obligatorio dejar **“TODOS”** los desperdicios dentro de bolsas plásticas.
- Se **PROHIBE** la elaboración y venta de comida en dichas instalaciones (parrilleras y reverberos, bombonas de gas).
- En cuanto al uso de la parrillera será **RESPONSABILIDAD** del autorizado la limpieza **Antes, Durante y Después**
- Velar por el sano esparcimiento y las buenas costumbres.
- Mantener los artefactos estereofónicos con un volumen moderado.
- Se **PROHIBE** el uso de papelillos.



INSTITUTO AUTÓNOMO DE FUNCIÓN PARA EL
MANTENIMIENTO URBANO Y CONSERVACIÓN
AMBIENTAL DEL MUNICIPIO SAN DIEGO



REQUISITOS PARA TRAMITAR
PERMISOLOGIA DE PARQUES

- El solicitante es responsable durante el lapso autorizado, del cuidado de las instalaciones del parque. Se aplicaran las disposiciones legales en la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal y el Código Civil** para sancionar los deterioros o daños que se ocasionen.
- La garantía es por un monto de **300 U.T (Bs. _____)** recibidos en este acto en efectivo, reembolsables en **72 horas** posteriores al evento. (sujeto a previa inspección y al cumplimiento de estas normativas). Así mismo se le notifica que transcurrido **15 días**, dicho depósito en garantía será depositado en la cuenta de esta institución y no serán devueltos por ningún motivo, razón ni circunstancias.
- El solicitante es responsable de velar que los vehículos estén estacionados de manera correcta, y que no perturben el libre tránsito peatonal y/o automotor.
- Después de realizar el depósito bancario por la tasa correspondiente por el uso del caney no se devuelve el dinero por ningún motivo, razón, ni circunstancias ajenas a esta Institución.
- El solicitante consigna copia de su C.I., RIF, carta de residencia, depósito bancario, BANESCO N° _____, por **200 U.T** y **300 U.T** en efectivo.
- El solicitante **DEBE ESTAR PRESENTE CON SU PERMISO ESCRITO** al momento de la entrega de las instalaciones del caney por parte de nuestros funcionarios, de lo contrario no se entregara hasta la presencia del mismo.
- Lo no establecido en esta normativa se regirá por la legislación aplicable.
- Esta institución no se hace responsable por daños materiales y/o accidentes personales que pudieren sufrir las personas asistentes al parque o daños a sus bienes durante su permanencia en el mismo.
- El solicitante será responsable de las personas invitadas al evento para el cual se autorizo el uso del piñatero y exime de responsabilidad a la institución por cualquier daño que pudiere ocurrir a las personas o bienes en general.
- El incumplimiento de las normativas antes señaladas acarreará la suspensión del evento, así como la **NO devolución DEL DEPÓSITO DADO EN GARANTÍA (300 U.T)** y aunado a esto no le serán procesadas solicitudes para las instalaciones de parques en el municipio San Diego.

C.I. V- _____

INSPECTOR DE PARQUES

- PERSONA AUTORIZADA EN CASO DE **NO** ESTAR EL (LA) TITULAR PRESENTE:
- **NOMBRE Y APELLIDO:** _____
- **CEDULA: V-** _____